Yo Francisco Daniel Meza con Documento de Identidad Nº 1 841 666
de la empresa Autcont como: *(marcar con una **X** lo que corresponda)*:

- ☐ Personal asignado a realizar inspección
- ☐ Personal asignado a realizar calibración
- ☑ Otros (especificar): Director

Manifiesto conocer y aceptar en todos sus términos los siguientes requisitos de imparcialidad de AutCont:

1. Que trabajo de acuerdo con los requisitos del sistema de gestión de la empresa.
2. Estar libre de toda presión o influencia indebida, tanto interna como externa, comercial, financiera o técnica, que pueda perjudicar la calidad de mi trabajo en la empresa Organismo/Departamento.
3. No recibir ningún tipo de estímulo (comercial, financiero o técnico) de parte de los clientes, tanto interno como externo.
4. No tener vínculo alguno, ni comercial, ni financiero, ni técnico, con los clientes internos ni externos de la empresa.
5. Abstenerse y comunicar cualquier asociación, pasada o presente, con cualquier Cliente de AutCont, cuya inspección o calibración me sea asignada.
6. Estar imposibilitado/a para intervenir en actividades que puedan disminuir la confianza en la competencia, la imparcialidad, el juicio o la integridad operativa de la empresa.
7. No ser parte de las actividades llevadas a cabo por los clientes. (No tener vínculos laborales ni asesorar al cliente en sus actividades, especialmente en aquellas relacionadas con a inspección o calibración, según sea el caso.
8. Cuando aplique, no intervenir en el diseño, la fabricación, el suministro, la instalación, la compra, la posesión, la utilización o el mantenimiento de los ítems inspeccionados. *Esto no impide*:

   - El intercambio de información técnica entre el cliente y AutCont (Ejemplo: explicación de hallazgos o la aclaración de requisitos o formación).
   - La compra, posesión o utilización de los ítems inspeccionados que sean necesarios para las operaciones de AutCont, o la adquisición, posesión o utilización de los ítems, por el personal para fines personales.

Firma:..... Fecha: 06/01/2024.

Aclaración: Francisco Daniel Meza